

Prospecto de Información al Público Inversionista

Afircor, S.A. de C.V.,

Sociedad de Inversión de Renta Variable.

APARTADO "A"

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación Social

Afircor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. ("El Fondo")

Clave de Pizarra

AFIRCOR.

Clasificación

Discrecional.

Modalidad

Abierta. El Fondo tiene la obligación de recomprar las acciones representativas de su capital social o de amortizarlas con activos objeto de inversión integrantes de su patrimonio, a menos que conforme a los supuestos previstos en este prospecto, se suspenda en forma extraordinaria y temporal dicha recompra.

Series Accionarias

El capital social autorizado del Fondo está dividido en series accionarias que representan el capital fijo sin derecho a retiro y el capital variable. El capital variable del Fondo puede ser adquirido por personas físicas en 7 series accionarias (B1, B2, B3, B, C, D y E); en 3 series accionarias para personas morales (BM, CM, y DM) y en 2 series accionarias para personas morales no sujetas a retención del Impuesto Sobre la Renta (en adelante ISR) (BE y CE). Más información en el punto B.2 OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD a) Posibles Adquirientes.

Domicilio Social del Fondo

Hidalgo Pte número 234, Séptimo piso, Colonia Centro,
Monterrey Nuevo León, México, Código Postal 64000.
Teléfonos para mayor información (81) 83 18 39 00 y 01 800 623 4763

Página electrónica (Internet)

www.fondosdeinversionafirme.com.mx
www.afirme.com.mx

Fecha de Autorización del Prospecto:

Oficio: 153/107577/2014
11 de Noviembre del 2014

Denominación Social de la Sociedad Operadora:

Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
Hidalgo Pte número 234, Séptimo piso, Colonia Centro,
Monterrey Nuevo León, México, Código Postal 64000.
Teléfono (81) 83 18 39 00 y 01 800 623 4763

Días y Horarios

El horario en que el Inversionista podrá solicitar sus órdenes de compra y/o venta de acciones del Fondo será de 9:00 a 13:30 hora del tiempo del Centro de México.

Las órdenes de compra y/o venta podrán solicitarse todos los días hábiles sin un plazo de anticipación. La ejecución será el mismo día de la solicitud y la liquidación se realizará 72 hrs. hábiles posterior a la ejecución.

Para más información ver en **POLÍTICAS DE COMPRA/VENTA DE ACCIONES** del apartado B.2 inciso b) Políticas Compra / Venta de acciones.

Responsabilidad de la Información

La información contenida en el presente prospecto de información es responsabilidad del Fondo.

Protección de las Inversiones

El Fondo no se encuentra garantizado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Obligaciones

La Operadora, y las Distribuidoras no tienen la obligación de pago en relación con el Fondo. En tal virtud, la inversión del Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Prospecto de Información

La versión actualizada del presente prospecto de información puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.fondosdeinversionafirme.com.mx y www.afirme.com.mx.

AVISOS IMPORTANTES

Artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: “ Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

Por sus políticas de inversión el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones con un nivel de riesgo alto ya que el fondo estará invertido en valores de renta variable. Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

APARTADO “B”

INDICE

B.1 OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

b) Políticas de inversión

c) Régimen de inversión

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

ii) Estrategias temporales de inversión

d) Riesgos asociados a la inversión

i) Riesgo de mercado

ii) Riesgo de crédito

iii) Riesgo de liquidez

iv) Riesgo operativo

v) Riesgo contraparte

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

vii) Riesgo legal

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

ii) Tabla de rendimientos nominales

B.2 OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

b) Políticas para la compra/venta de acciones

i) Fecha y hora para la recepción de órdenes

ii) Ejecución de las operaciones

iii) Liquidación de las operaciones

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

c) Montos mínimos

d) Plazo mínimo de permanencia

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

f) Prestadores de servicios

i) Sociedad operadora

ii) Sociedad distribuidora

iii) Sociedad valuadora

iv) Otros prestadores

g) Costos, comisiones y remuneraciones

i) Comisiones pagadas por el cliente

ii) Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión

iii) Montos mínimos de Inversión por cada serie.

B.3 ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

b) Estructura del capital y accionistas

c) Ejercicio de derechos corporativos

B.4 RÉGIMEN FISCAL

B.5 FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

B.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

B.7 INFORMACIÓN FINANCIERA

B.8 INFORMACIÓN ADICIONAL

B.9 PERSONAS RESPONSABLES

B.10 ANEXO I.- CARTERA DE INVERSIÓN

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad”.

B.1 Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados.

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo busca facilitar la participación de sus inversionistas en el mercado de valores de deuda y/o de renta variable.

El Fondo deberá satisfacer las demandas de todos aquellos inversionistas que busquen obtener atractivos rendimientos y disponibilidad diaria de su dinero con liquidación 72 hrs., para lo cual se estructurará un portafolio de inversión que se integre con instrumentos de deuda a cargo del gobierno federal, estatal y municipal; de instituciones bancarias y corporativas; Depósitos Bancarios de dinero a la vista; Sociedades de Inversión de Deuda y de Renta Variable; Acciones, Valores respaldados por Activos así, como en notas estructuradas y derivados con subyacentes referidos a acciones, títulos de deuda, índices de precios, índices accionarios, tasas, divisas; en Fibras (Certificados Bursátiles Inmobiliarios) y/o ETFs (Exchange Traded Funds) conocidos también con el nombre de Trackers los cuales son certificados de participación que representan el patrimonio de fideicomisos de inversión, y que mantienen en posición canastas de valores. Su objetivo primordial es replicar el comportamiento de valores o portafolio al que está referido (subyacente)es decir, podrá invertir en un portafolio de instrumentos que incluya diversos tipos de valores con diferentes niveles de riesgo buscando obtener rendimientos competitivos.

La estrategia del fondo se basa en un objetivo de rendimiento el cual busca ofrecer a sus inversionistas rendimientos netos competitivos y comparables con el rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV); descontando los impuestos y comisiones correspondientes a la serie adquirida. La fuente en donde se puede consultar públicamente el IPC es: <http://www.bmv.com.mx>

El inversionista tendrá disponibilidad diaria con liquidación 72 hrs., pero es recomendable que permanezca en el Fondo al menos 360 días para evaluar el desempeño del mismo.

Por la estructura de series accionaria el Fondo está orientado a que participen en él, inversionistas pequeños, medianos y grandes, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, ya sean personas físicas, morales y morales no sujetas a retención del ISR y que buscan inversiones con un alto grado de riesgo en función a su objetivo y estrategia.

Cabe mencionar que la discrecionalidad del fondo está basada en una estrategia de inversión principalmente en valores de renta variable; sin embargo en algún momento determinado y de acuerdo a las condiciones de mercado se podrá invertir una parte importante de los activos en valores de deuda.

El principal riesgo en función al objetivo y estrategia de inversión sería el de que disminuya el precio de las acciones cuando se invierta principalmente en renta variable, y el de tasas de interés cuando invierta en valores de deuda; el riesgo de tipo de cambio cuando se invierta en valores extranjeros y estos riesgos podría afectar a personas cuyas necesidades y expectativas de inversión sean de corto plazo, el cual se detalla en RIESGOS DE INVERSIÓN del Apartado B.1; inciso d); subíndice i)

b) Políticas de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable nacional o extranjera, ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers) nacionales o extranjeros, combinando de forma discrecional la adquisición de instrumentos gubernamentales, corporativos, estatales, municipales y bancarios nacionales denominados en moneda nacional, moneda extranjera o en Udis y depósitos Bancarios de dinero a la vista. La inversión de estos instrumentos podrá ser en directo o a través de sociedades de inversión.

El Fondo sigue una estrategia de inversión activa en la toma de riesgos, donde busca aprovechar las oportunidades del mercado de capitales para incrementar sus rendimientos y utilizar los valores de deuda como opción de inversión cuando el Fondo considere que los instrumentos de renta variable que constituyen su cartera han alcanzado su objetivo y/o no cumplen con las expectativas formuladas. Por ello, las estrategias de inversión que sigue el Fondo pueden catalogarse como agresivas.

Para determinar las estrategias de inversión que sigue el Fondo se realiza un análisis de las principales variables macroeconómicas y financieras que afectan los mercados de valores. Se formulan las expectativas sobre el desempeño del mercado de renta variable y de las principales divisas y se estima la mejor oportunidad para maximizar el rendimiento. De esta manera se determina la estrategia de invertir en moneda local o extranjera. Misma estrategia se sigue para los valores listados en el SIC.

Los movimientos que hace el Fondo entre inversiones en renta variable y deuda se realizan respetando los límites de inversión, así como el Valor en Riesgo establecido por el Fondo.

En complemento con lo anterior, para seleccionar los activos objeto de inversión del Fondo se utilizan los siguientes criterios:

Bursatilidad de acciones, fundamentales, rendimiento esperado de los instrumentos y nivel de riesgo asociado, liquidez de los activos y profundidad del mercado, calificación de riesgo crediticio, duración (o sensibilidad a tasas de interés).

- **Bursatilidad:** las inversiones en renta variable se realizan en acciones que muestran baja, media y/o alta bursatilidad.

- **Fundamentales:** el Fondo considera el análisis fundamental y técnico para invertir en acciones, seleccionando aquellas con sanas estructuras financieras. El Fondo también puede invertir en empresas o sectores que, a pesar de su situación financiera, demuestren buenas perspectivas de crecimiento.

- **Rendimiento esperado y nivel de riesgo asociado:** el Fondo selecciona activos con base en el rendimiento esperado de las inversiones y su contribución al riesgo total del portafolio.

- **Liquidez:** Para sus inversiones en Deuda el Fondo selecciona preferentemente aquellos activos más líquidos o de mayor bursatilidad, es decir activos que se operan con mayor frecuencia. El Fondo puede seleccionar activos con menores niveles de liquidez buscando así potenciar el rendimiento del Fondo.

- **Calificación de Riesgo Crediticio:** Para la inversión en instrumentos de deuda que no sean deuda soberana, se tiene un criterio de elección en donde se invierte en activos cuya calificación sea AAA o las correspondientes equivalencias en emisiones de corto y largo plazo otorgada por alguna agencia calificadora; a excepción de los valores emitidos, aceptados o avalados por entidades del mismo consorcio empresarial o financiero al que pertenezca el Fondo, la Operadora y/o las Distribuidoras cuya calificación mínima deberá ser A- (A menos). Respecto a las inversiones en Sociedades de Inversión de Deuda la calificación de crédito mínima deberá ser AAA.

- **Duración (o sensibilidad a tasas de interés):** Respecto a las inversiones en instrumentos de deuda y/o en sociedades de inversión en instrumentos de deuda, el Fondo participa a lo largo de toda la curva de tasas de interés. En el caso de las inversiones en sociedades de inversión, estas podrán ser de deuda o de renta variable, siempre y cuando den cumplimiento de lo establecido en el régimen de inversión del Fondo y no inviertan a su vez en otra Sociedades de Inversión.

El Fondo podrá comprar valores bancarios denominados como estructurados y/o notas estructuradas. Estos son instrumentos financieros que tienen capital protegido y un rendimiento mínimo determinado, es decir que nunca se podrá recibir al vencimiento una cantidad menor a la inversión realizada. Los tipos de notas que adquiera la Sociedad deberán tener como activo subyacente una referencia de acuerdo al régimen de inversión y autorizado por Banco de México. El plazo de dichas notas no podrá ser mayor a un año.

El fondo podrá comprar ETFs (Exchange Traded Funds) conocidos también con el nombre de Trackers que coticen en la BMV, referenciados a instrumentos de deuda y/o acciones acordes al régimen de inversión, podrán estar apalancados para tratar de optimizar el rendimiento y podrán realizar replicas sintéticas del IPC o cualquier otro índice; Los ETFs o Trackers deberán estar inscritos en el RNV o listados en el SIC o en otros mercados según sea el caso.

Se exceptúan del régimen de inversión los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la sociedad operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito

El Fondo podrá invertir hasta **un 100 %** del activo total de Fondo, en valores emitidos, aceptados o avalados por entidades del mismo consorcio empresarial o financiero al que pertenezca el Fondo, la Operadora y/o las Distribuidoras. La inversión en estos instrumentos deberá sujetarse con apego a la política y régimen de inversión del Fondo.

El Fondo realizará sus inversiones de forma directa y a través de reporto. El plazo de las operaciones de reporto es diario, el fondo operará con contrapartes con una calificación mínima de A y actuará únicamente como reportadora.

El Fondo Podrá realizar operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 30 días y con contrapartes con una calificación mínima de A.

Política de Liquidez del Fondo

De acuerdo al objetivo del Fondo y para hacer frente a la recompra de acciones derivadas de la venta de los inversionistas, el Fondo contará por lo menos con el 15% de sus activos totales en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, Sociedades de Inversión de Deuda y/o Renta Variable que ofrezcan liquidez igual o menor a 72 hrs, Acciones y/o ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers).

La política de diversificación del Fondo tiene como criterios base los siguientes:

Diversificación en base Riesgo Crediticio: El Fondo podrá operar con instrumentos de deuda emitidos en mercados nacionales y extranjeros.

El Fondo también podrá invertir en otros instrumentos emitidos por emisores diferentes al Gobierno Federal, hasta en un 100% de activo total del Fondo.

El Fondo podrá adquirir en su mayoría valores emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal, instituciones de crédito y los emitidos por empresas corporativas, estatales y municipales cuya calificación mínima de estos Valores será AAA o las correspondientes equivalencias en emisiones de corto y largo plazo, a excepción de los valores emitidos, aceptados o avalados por entidades del mismo consorcio empresarial o financiero al que pertenezca el Fondo, la Operadora y/o las Distribuidoras cuya calificación mínima deberá ser A- (A menos). Las inversiones en Sociedades de Inversión de Deuda la calificación de crédito mínima deberá ser AAA.

El Fondo para poder lograr una reducción a su riesgo crediticio, deberá diversificar su portafolio de inversión.

La diversificación tiene como límites los parámetros de inversión establecidos en el régimen de inversión de este prospecto.

La diversificación del portafolio, con excepción de los valores emitidos por el Gobierno Federal el cual se define como un emisor con cero riesgos de crédito, evitará elevadas concentraciones de inversión en un solo emisor.

Para conocer el riesgo de crédito de los emisores y/o emisiones, en el mercado existen las Calificadoras de Valores las cuales dictaminan y determinan los niveles de riesgo de crédito de éstos.

Diversificación en base al Riesgo de Mercado: El Fondo determinará una estructura de valores que le permitan ordenar sus vencimientos y liquidaciones de acuerdo al objetivo del Fondo; a su clasificación y a su régimen de inversión.

La diversificación implica invertir en varios instrumentos con diferentes emisores, plazos y riesgos.

Para conocer la diversificación del portafolio, consulte la cartera de inversión en la página de Internet, o comuníquese a la Operadora.

c) Régimen de Inversión

El régimen de inversión se sujetará a lo siguiente:	MAX	MIN
<u>Porcentaje de inversión en relación al Activo Total</u>		
1) La inversión en valores de una misma emisora o entidad financiera; incluyendo las operaciones pendientes de liquidar, préstamo y reporto sobre valores. Se exceptúan de los límites señalados en este punto los valores o instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos y Banco de México. ➤ Las acciones representativas del capital de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y/o Renta Variable. ➤ Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV); y certificados de depósito, con un plazo menor a un año; así como los depósitos de dinero a la vista que mantengan con una institución de crédito. ➤ Los ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers). 	40%	
2) La inversión en Fibras.	40%	
3) La inversión en o ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers)	100%	
4) La inversión en su conjunto de Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses, Sociedades de Inversión de Deuda o Renta Variable que ofrezcan liquidez igual o menor a 72 hrs, Acciones y/oETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers).		15%
5) Valores emitidos, aceptados y avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora	100%	
6) La inversión en valores emitidos por el Gobierno Federal, valores corporativos, bancarios, estatales o municipales emitidos en pesos o en udís, y depósitos bancarios de dinero a la vista.	100%	
7) Inversión en Valores de Deuda, Renta Variable,ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers) y Notas estructuradas en moneda extranjera.	100%	
8) La inversión en Valores corporativos Nacionales, con calificación AAA.	100%	
9) La inversión en valores que se encuentren listados en SIC.	100%	
10) La inversión en acciones de otros Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda podrá ser; siempre y cuando dichas sociedades de inversión no inviertan a su vez en otras sociedades de inversión.	100%	

11) La inversión en acciones de otros Fondos de Inversión de Renta Variable podrá ser; siempre y cuando dichas sociedades de inversión no inviertan a su vez en otras sociedades de inversión.	100%	
12) La inversión en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	75%	
13) La inversión en títulos y valores de Renta Variable (Acciones), de empresas mexicana denominadas en pesos, y/o ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también con el nombre de Trackers)	100%	
14) En operaciones de reporto, el Fondo se regirá por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravengan al régimen de inversión establecido.	100%	
15) El Fondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores, con un plazo no mayor a 30 días.	50%	
16) Títulos de deuda denominados en Divisas emitidos por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos en los mercados internacionales	100%	
17) La inversión en instrumentos denominados como Notas Estructuradas con subyacente referidos a tasas de interés de la TIIE, Cetes, tasas de inflación, Bonos y Swaps de TIIE.	100%	
18) La inversión en instrumentos denominados como Notas Estructuradas con subyacente de Renta Variable, acciones o índices bursátiles.	100%	
19) La inversión en instrumentos denominados como Notas Estructuradas con subyacente referido a Divisas.	100%	
20) La inversión en instrumentos denominados como Notas Estructuradas del mismo emisor y mismo número de serie.	30%	
21) La inversión en valores y en instrumentos financieros derivados.	30%	
22) La inversión en valores respaldados por activos.	100%	
<u>Límite respecto al Activo Neto</u>		
23) El límite máximo de valor en riesgo (Var de mercado) respecto del activo neto del Fondo.	4.75%	

Los porcentajes de inversión señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo registrado el mismo día de operación; excepto el punto 23 de este inciso que se computa con respecto al activo neto.

Del incumplimiento de los límites mínimos o máximos de inversión.

Si el Fondo no cubre o excede los límites mínimos o máximos aplicables conforme a su régimen de inversión, deberán observar lo siguiente:

I. Las inversiones que al momento de efectuarse incumplan con alguno de los límites aplicables, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, deberán ser corregidas a más tardar al día siguiente en que se presenten.

II. Las inversiones realizadas dentro de los límites mínimo y máximo aplicables y que con motivo de variaciones en los precios de sus activos o por compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, no cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de su sociedad operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales, la sociedad de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

Para realizar inversión con instrumentos financieros derivados, es indispensable haber dado cumplimiento a las disposiciones del Título séptimo, Administración Integral de Riesgos, de la Circular Única de Sociedades de Inversión.

Los instrumentos financieros derivados serán de negociación con fines especulativos. Los subyacentes o activos financieros a los que estén relacionados los derivados deberán ser instrumentos o indicadores que den cumplimiento a la clasificación y régimen de inversión del Fondo, tal y como la tasa de interés de la TIIE, Cetes, tasas de inflación, Bonos, Swaps de TIIE, divisas, Acciones de Empresas e índices de mercados bursátiles. Quedan descartadas como subyacentes precios de materias primas.

El rendimiento de estos instrumentos es variable ya que éste está en función o depende del comportamiento de un indicador del mercado (nivel de tasa de referencia, tipo de cambio, inflación, precio de las acciones, etc.) llamado activo subyacente.

En el caso de inversiones en notas estructuradas tendrán como subyacente instrumentos de inversión que den cumplimiento al régimen de inversión del Fondo, siempre y cuando el subyacente este autorizado de acuerdo a las disposiciones del Banco de México. El riesgo que implica este tipo de inversiones principalmente es el riesgo de contraparte, de mercado, de crédito y de liquidez que se detallan en el apartado de Riesgos Asociados a la Inversión.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos cuya fuente de pago proviene de los recursos, rendimientos o ingresos generados por un conjunto de activos financieros que tienen flujos de pago determinados o determinables o, en su caso, por cualquier activo destinado al cumplimiento del pago de la emisión, que otorgan el derecho a recibir flujos de efectivo en un plazo determinado o, en su caso, el

derecho a la propiedad o titularidad de los referidos activos financieros acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México.

Advertencias

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados, los cuales serán negociados en mercados reconocidos o mercados extrabursátiles. Las operaciones de instrumentos financieros derivados (futuros, forwards, swaps y opciones) que realice el Fondo, deberán ser sobre subyacentes acordes con su régimen de inversión.

Es importante destacar que portafolios con inversiones en instrumentos financieros derivados, incrementan el riesgo del Fondo respecto de los portafolios que no adquieran este tipo de instrumentos.

Los riesgos a los que se está expuesto el Fondo son:

- a) Riesgo de crédito o contraparte,
- b) Riesgo de mercado, y
- c) Riesgo de liquidez.

El Fondo a través de la diversificación medirá que sus niveles de riesgo crediticio o contraparte. En cuanto al riesgo de mercado, el Fondo lo controlará a través del Valor en Riesgo del Fondo definido en el Régimen de Inversión, de tal forma que se eviten riesgos excesivos al inversionista.

Si la inversión en derivados se realiza en un mercado reconocido (ejemplo Mex Der) los factores de riesgo de estos instrumentos financieros son la volatilidad que se presente en la tasa de interés o el tipo de cambio, dependiendo del subyacente que sea adquirido. El riesgo de crédito y de liquidez es bajo al participar en ese mercado.

Por otro lado, en caso de que la inversión se realice en mercados extrabursátiles además del riesgo de mercado, se tiene un riesgo de contraparte. Es decir la institución financiera con la cual se ha operado. El Fondo solo podrá participar con intermediarios que se ubican principalmente en el nivel más alto de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora de valores (Ejemplo: AAA). En caso de que la calificación sea otorgada por alguna agencia calificadora a nivel internacional, ésta deberá ser al menos grado de inversión. El riesgo de liquidez es bajo dado que en todo momento se puede deshacer la operación con el intermediario.

Es importante aclarar que cuando se realizan inversiones en instrumentos financieros derivados existe un efecto de apalancamiento. Es decir que el capital invertido puede ser muy bajo con respecto a las utilidades o pérdidas que se pueden obtener. Es importante mencionar que este tipo de riesgo se controla a través de la medida de Valor en Riesgo y seguimientos a las sensibilidades de las posiciones dentro del portafolio.

Adicionalmente, el Fondo cuenta con una serie de políticas y procedimientos para estimar, monitorear y controlar estos riesgos y otros que pudieran surgir durante las operaciones.

Los límites de las inversiones que se realicen en instrumentos financieros derivados estarán determinados por el Valor en Riesgo total del portafolio así como por el Valor de Mercado de las exposiciones abiertas ("Mark to Market"), que son medidos de manera diaria.

El Fondo podrá invertir en valores bancarios denominados como estructurados y/o notas estructuradas. Deberán tener capital protegido al 100% y un rendimiento mínimo determinado. Los tipos de notas que adquiera la Sociedad deberán tener como activo subyacente una referencia de acuerdo al régimen de inversión y autorizado por Banco de México. El plazo de dichas notas no podrá ser mayor a un año.

La Sociedad podrá invertir en certificados bursátiles inmobiliarios, dichos títulos estarán relacionados a bienes raíces e infraestructura del mercado mexicano, a través de FIBRAS. Dichos instrumentos permiten al inversionista participar en un creciente mercado de rentas y del potencial al alza del valor de los inmuebles en México. Las FIBRAS serán evaluadas en base a su potencial de crecimiento, la fortaleza de Prospecto de Información al Público Inversionista de Afircor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable Autorización: Noviembre 2014

su equipo directivo, el sector al que se enfoquen (oficinas, comercial, industrial, de ser éste el caso) y su capacidad de pago mensual.

Entre los principales riesgos de las FIBRAS destacan: 1) Dependen substancialmente de sus arrendatarios, por lo que su negocio podría ser afectado adversamente si una cantidad significativa de los arrendatarios fuera incapaz de cumplir con sus obligaciones. 2) Las transacciones de adquisición futuras están sujetas a ciertas condiciones, incluyendo el proceso de la auditoría, cierre y otras condiciones, que pueden impedir la compra. 3) Al ser un fideicomiso mexicano están sujetas a riesgos políticos, económicos, legales y reglamentarios específicos para México y para la industria inmobiliaria en México. 4) Algunas pueden tener concentración geográfica o sectorial. 5) El régimen fiscal aplicable a las FIBRAS ha estado evolucionando y fue modificado recientemente. No puede haber ninguna garantía de que las leyes y reglamentos referentes a las FIBRAS y cualquier interpretación relacionada, no cambiarán en una forma tal que las afecte adversamente.

ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá adoptar estrategias temporales de inversión con el único fin de proteger los intereses de los inversionistas ante condiciones desordenadas del mercado.

Ante condiciones de volatilidad en tasas de interés, mercados accionarios u otros indicadores económicos y financieros, así como incertidumbre financiera, económica y política de carácter nacional e internacional, que pongan en riesgo el valor de las inversiones del Fondo, se podrán establecer estrategias temporales de inversión que minimicen los efectos negativos de la volatilidad en el valor de los activos del Fondo.

Por ejemplo:

En condiciones de alza de tasas de interés el valor de los activos en el mercado disminuye, la magnitud de esta disminución se incrementa a medida que el plazo por vencer del instrumento es mayor. Por lo que ante condiciones de alza de tasas de interés; se podría establecer una estrategia temporal disminuyendo el plazo promedio de los activos que integran el Fondo de Inversión y minimizar el impacto sobre la disminución del precio de los activos.

La implementación de políticas temporales de inversión en el Fondo, se harán de conocimiento de sus inversionistas a través de la página de Internet, y a través del estado de cuenta.

La información deberá contemplar la descripción de la estrategia de inversión implementada o a implementar y los motivos de su implementación; así como el tiempo estimado de implementación, si esto fuera posible; y las circunstancias que haría regresar a la política de inversión del Fondo.

La cartera de inversión del Fondo deberá indicar si este se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Las inversiones del Fondo, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, podrán efectuarse fuera de los límites mínimos y máximos aplicables, siempre que su objetivo sea reducir el riesgo de la cartera de inversión del Fondo y que:

Se revele dicho evento al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica de internet de la sociedad operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones.

Se ajusten al régimen de inversión aplicable en un plazo que no exceda de noventa días naturales. Si transcurridos los primeros treinta días naturales, la sociedad de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público y a la CNBV, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Si vencidos sesenta días naturales, el Fondo no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la CNBV y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el Fondo determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, previo acuerdo del consejo de administración del propio Fondo, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo de acuerdo a lo establecido en el apartado B.5 de este prospecto.

Si transcurridos los noventa días naturales, el Fondo no se han ajustado a los límites aplicables, se suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, hayan solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

Si el Fondo no se han ajustado a los límites aplicables, a efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, deberán hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en este apartado y obtener constancia de ello.

La CNBV podrá negar las solicitudes de autorización para aumentar el capital social autorizado del Fondo, cuando éste exceda de manera reiterada los límites de inversión que les sean aplicables.

d) Riesgos asociados a la Inversión

En este apartado describe los principales riesgos a los que estará expuesto el Fondo.

Independientemente que el Fondo es una sociedad de inversión de Renta Variable, que tiene un determinado objetivo y una clasificación; siempre existen la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad.

El principal riesgo en función al objetivo y estrategia de inversión sería el de que disminuya el precio de las acciones cuando se invierta principalmente en renta variable, y el de tasas de interés cuando invierta en valores de deuda.

En los mercados de deuda existen un gran número de instrumentos de inversión, los cuales son emitidos por diversos emisores, con diferentes niveles de calidad crediticia, de rendimiento, plazo y monedas; por lo que para cada uno de ellos existe un nivel del riesgo.

Las inversiones que el Fondo realice, están sujetas a riesgos por fluctuaciones en las tasas de interés, valor de las acciones, tipo de cambio, solvencia del emisor de los valores y a los depósitos y retiros por parte de los inversionistas, aumentando o disminuyendo el riesgo por variaciones en el precio, la liquidez o en la composición de su cartera por lo que el patrimonio puede variar positiva o negativamente.

El Riesgo del Fondo, al operar en mercados del extranjero, podría incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones del Fondo.

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General vigentes emitidas por la CNBV, el Fondo está expuesto a un riesgo por valuación, ya que deberá valorar los valores que formen parte de su cartera, cuyos emisores no los amorticen o no cubran total o parcialmente las obligaciones consignadas en ellos, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor de precios con el que mantienen una relación contractual vigente apeándose en todo momento a los criterios de valuación.

Por la naturaleza de las inversiones en Valores de Deuda y/o Renta Variable, que son materia de este prospecto, no es posible asegurar rendimiento alguno ni garantizar tasas distintas a las que se obligan a cubrir los emisores, estando sus inversiones sujetas, por tanto, a ganancias o pérdidas, debidas en lo general a las fluctuaciones del mercado.

Los Riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo se detallan a continuación:

j) Riesgo de mercado

El Fondo tiene como límite máximo de VaR o valor en riesgo 4.75% del valor del activo neto; el Var será calculado mediante el método de simulación histórica utilizando 260 días, con un horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 95%.

El VaR es un dato de pérdidas potenciales en circunstancias normales. Es el límite de pérdidas potenciales de un periodo temporal determinado (un día) que está incluido en un porcentaje determinado de las ocasiones (95%). Este porcentaje corresponde estadísticamente con el intervalo de confianza y un periodo de muestra de un año como mínimo.

La metodología seguida para estimar el VaR o valor en riesgo de un portafolio a partir de la información de mercado puede ser resumido en los siguientes pasos:

- 1) Identificar los factores de riesgo que impacten la posición.
- 2) Generar los escenarios de simulación para las variaciones en tasas y/o precios.
- 3) Valuar la posición a la fecha de análisis con valores de mercado.
- 4) Valuar la posición a la fecha de análisis con valores simulados.
- 5) Estimar la tabla de pérdidas y ganancias de las simulaciones con respecto al valor de mercado.
- 6) Generar la tabla de frecuencias.
- 7) Obtener el histograma de frecuencias.

El VaR se ha calculado con el método histórico, el cual como su nombre lo dice utiliza series históricas de un periodo determinado.

Con las variaciones de los factores de generadores de riesgo, se determina la respectiva valuación de los activos, generando una serie de valores simulados ante cada uno de estos escenarios; de ahí se obtiene la ganancia o pérdida respecto del valor real del portafolio y se construye la distribución estadística de las mismas.

A manera de ejemplificar el límite máximo de VaR o valor en riesgo de 4.75% representa el perder \$47.50 por cada \$1,000.00 pesos en un horizonte de un día y un con un nivel de confianza del 95%.

El VaR promedio comprendido entre el periodo 30 de Septiembre del 2013 – 30 de Septiembre del 2014 equivalente a \$\$3,636.07pesos el 0.1226% del activo neto promedio del Fondo.

El VaR Máximo en el mismo periodo, se registró el 13 de Mayo del 2014 y fue de \$43,939.62 pesos el 1.5105% del activo neto.

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación del portafolio del Fondo, tales como precio de acciones, tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Es decir que ante cambios en tasas de interés reales o nominales y/o valor de las Acciones, el valor de los activos se ve afectado, por lo que afecta el valor del portafolio del Fondo y por consecuencia el precio de la acción del Fondo.

Por ejemplo: Si las tasas de interés reales o nominales suben, esto ocasiona que el precio de los instrumentos de deuda denominados en UDIS o en pesos se vean afectados con una disminución en su precio, con el fin de ofrecer un rendimiento acorde a los nuevos niveles de tasa de interés del mercado con ello disminuye el valor del portafolio y por consecuencia el precio de la acción del Fondo.

El riesgo de mercado respecto de tasas de interés es menor a medida que la Duración de sus activos objeto de inversión del Fondo sea menor.

Adicionalmente y si los activos se encontrasen denominados en otras monedas o divisas, entonces la exposición al riesgo de mercado también derivaría en una exposición al riesgo de tipo de cambio.

Es decir, el riesgo de mercado derivado de que las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán el precio de los valores que integran el Fondo denominados en monedas diferentes a la moneda nacional; y por lo tanto impactarán el precio de las acciones del Fondo

En este caso, si por ejemplo se tuvieran valores denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el tipo de cambio peso/dólar se deprecia, los valores denominados en dólares valdrían más en términos de la moneda nacional (pesos mexicanos) o si el tipo de cambio peso/dólar se aprecia, los valores denominados en dólares valdrían menos en pesos mexicanos.

En cuanto a las Inversiones en Renta Variable, los precios de las Acciones (Renta Variable) afectan en el mismo sentido el precio del Fondo, es decir, si el precio de las Acciones (Renta Variable) adquiridas por el Fondo se incrementa, el Fondo obtiene una ganancia que se ve reflejada en el precio del Fondo y de lo contrario si el precio de las Acciones (Renta variable) disminuye el precio del Fondo obtiene una pérdida.

En cuanto a las Inversiones en ETFs o Trackers, los precios de los ETFs o Trackers reflejan los precios de los valores que se están replicando, es decir si los valores replicados suben de precio, los ETFs o Tracker suben de precio también, reflejándose este movimiento en el mismo sentido en el precio del Fondo. De lo contrario si los precios de los valores replicados bajan, el precio de los ETFs o Trackers disminuye y a su vez el precio del fondo refleja en el mismo sentido la variación de su precio.

En las Inversiones en ETFs o Trackers apalancados, los precios de los ETFs o Trackers pueden reflejar en el mismo sentido o en sentido contrario los precios de los valores que esta replicando, adicionalmente se puede reflejar en mayor magnitud la variación, es decir si los valores replicados suben de precio, los ETFs o Tracker apalancados pueden subir o bajar de precio en mayor magnitud pudiendo ser en un 200% o 300%, reflejándose este movimiento en el mismo sentido en el precio del Fondo.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o respaldados por activos tienen un riesgo de mercado alto por las fluctuaciones en los precios que pudieran tener los subyacentes.

El Fondo por su estrategia de inversión tendrá un riesgo de mercado alto.

ii) Riesgo de crédito

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa el Fondo, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan.

La escala de calificación de la calidad crediticia de los emisores de instrumentos de deuda es:

AAA		La más alta calidad crediticia.
AA		Muy alta calidad crediticia.
A		Alta calidad crediticia.
BBB		Adecuada calidad crediticia.
BB		Especulativa calidad crediticia.
B		Altamente especulativa calidad crediticia.

El Riesgo de Crédito lo podríamos definir como la certeza de pago del capital y de los intereses de la inversión, esta certeza de pago está en función de quien es el emisor del instrumento y de su "salud" financiera para hacer frente a sus compromisos financieros; así como de la calidad y facilidad de realizar en efectivo las garantías del instrumento, si éstas existieran.

Actualmente existen empresas calificadoras de valores que están especializadas, autorizadas y reconocidas a nivel mundial para dictaminar la calidad y riesgo de crédito de los emisores e instrumentos emitidos en los mercados. Dado que el Riesgo de Crédito de un emisor o de un instrumento es dinámico en el tiempo, las empresas calificadoras realizan revisiones periódicas y emiten dictámenes actualizados de la situación actual del emisor o del instrumento.

Los dictámenes emitidos por las calificadoras de valores, los iniciales y los de revisión periódica, serán la base para determinar la selección y en su caso permanencia de los instrumentos que integren el portafolio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en valores cuya calificación mínima sea A- (A menos) y sus equivalencias en emisiones de corto y largo plazo, siempre y cuando estos valores sean emitidos, aceptados o avalados por entidades del mismo consorcio empresarial o financiero al que pertenezca el Fondo, la Operadora y/o las Distribuidoras, de lo contrario los valores de deuda deberán ser AAA. Las inversiones en Sociedades de Inversión de Deuda deberán tener como calificación crediticia AAA.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o respaldados por activos deberán tener una calificación crediticia AAA.

Por lo antes expuesto el riesgo de crédito del fondo se considera Bajo.

iii) Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Este Riesgo de Liquidez ocurre cuando a precios de mercado no existen compradores interesados en adquirir instrumentos, por lo que ante la necesidad del Fondo de vender instrumentos, éstos se tendrán que ofrecer a precios por debajo del mercado, lo cual representaría una pérdida.

El riesgo de liquidez del Fondo se considera moderado, ya que la estructura del portafolio considera instrumentos de mayor plazo y menos bursátiles.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o respaldados por activos se consideran instrumentos menos bursátiles por lo que el requerir de una venta anticipada o forzosa puede representar una pérdida para el Fondo.

iv) Riesgo Operativo

Entendiéndose como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

El Fondo mantiene controles internos que procuran la seguridad en las operaciones, que permitan verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgos.

Es decir el riesgo en el que se puede incurrir producto de fallas en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos.

El riesgo operativo del Fondo es bajo, como resultado de los controles internos establecidos y del cumplimiento a los proceso de operación definidos en los manuales operativos del Fondo.

v) Riesgo contraparte

Riesgo al que estará expuesto el Fondo, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

Es decir que alguna contraparte o intermediario incumpla en el pago de los intereses o el capital una vez llegada la fecha de hacerlos efectivos.

El riesgo contraparte es bajo ya que en su mayoría la contrapartes deberá ser instituciones con la más alta calidad crediticia y/ o solvencia para dar cumplimiento a sus compromisos.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o respaldados por activos deberán ser operados en su mayoría con contrapartes de la mas alta calidad crediticia.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Las sociedades de inversión, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

La sociedad de inversión, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas y a través de la página de Internet www.afirme.com.mx

El Fondo aplicó un diferencial de 2% de subvaluación el 20 de Noviembre del 2008.

vii) Riesgo legal

Es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo de Inversión lleve a cabo.

El riesgo legal al que está expuesto el Fondo se considera bajo. La Operadora cuenta con controles internos de operación que contribuyen a disminuir el riesgo legal.

e) Rendimientos

i) Grafica de Rendimientos

No se presentan graficas por no contar con la información histórica necesaria debido a cambios significativos en la sociedad, una vez que se cuente con la información necesaria se presentarán.

ii) Tabla de Rendimientos efectivos

Serie: **Afircor B1**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.48	-3.25	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.48	-3.25	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor B2**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.48	-3.23	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.48	-3.23	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor B3**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.48	-3.28	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.48	-3.28	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor B**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.48	-3.23	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.48	-3.23	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor C**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.41	-3.02	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.41	-3.02	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor D**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor E**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: **Afircor BM**

Objetivo de Rendimiento: IPC (Indice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Indice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: Afircor CM

Objetivo de Rendimiento: IPC (Índice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: Afircor DM

Objetivo de Rendimiento: IPC (Índice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.42	-3.04	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: Afircor BE

Objetivo de Rendimiento: IPC (Índice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.40	-2.92	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.40	-2.92	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie: Afircor CE

Objetivo de Rendimiento: IPC (Índice de Precios y Cotizaciones)

Tabla de Rendimientos Efectivos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Rendimiento Bruto	-2.40	-2.92	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento Neto	-2.40	-2.92	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)*	2.82	2.81	N/A	N/A	N/A	N/A
Índice de Referencia	-1.41	10.31	N/A	N/A	N/A	N/A

No existen comisiones y/o costos no reflejados en estos rendimientos.

El desempeño pasado del Fondo en cuanto a rendimientos otorgados de ninguna manera garantiza resultados similares en el futuro.

B.2 OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

Las SERIES B1, B2, B3, B, C, D, E:

Podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas y extranjeras, instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad constituidos conforme a la regulación; sociedades de inversión para personas físicas; y las Sociedades Distribuidoras.

Las SERIES BM, CM, DM:

Podrán ser adquiridas personas morales mexicanas, y extranjeras, instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de inversión para personas morales; la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión; y las Sociedades Distribuidoras.

Las SERIES BE, CE:

Personas morales no sujetas a retención conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tales como la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; las empresas de

seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobre vivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR, los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad, así como los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Los posibles adquirentes se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que los ubique como personas morales no sujetas a retención en términos de las mismas, en cuyo caso podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley, en cuyo caso se modificará el presente prospecto. Podrán ser adquiridas por sociedades de inversión para personas morales exentas del impuesto sobre la renta; y las Distribuidoras siempre y cuando se sujete a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, deberán considerarse como posibles adquirentes a los inversionistas institucionales, entendiéndose por éstos, los definidos por la Ley del Mercado de Valores.

b) Política de Compra/Venta

Las solicitudes de compra y venta de las acciones del Fondo se realizarán en las oficinas de la Operadora y de las sociedades distribuidoras.

Las compras y ventas de las acciones del Fondo por parte de los inversionistas se realizarán siguiendo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

La Operadora y las distribuidoras al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las Disposiciones Legales vigentes.

El Inversionista deberá firmar un contrato normativo de operaciones de compraventa de acciones de Sociedades de Inversión con la Operadora, y en su caso con las sociedades distribuidoras autorizadas y leer con detenimiento el presente Prospecto de Información al Público Inversionista para poder realizar operaciones de compra y venta de acciones del Fondo.

En condiciones normales de mercado, el Fondo le recomprará hasta el 100% de la tenencia individual del Inversionista que así lo solicite.

El Fondo ante condiciones desordenadas de mercado es decir compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones garantizará la recompra de las acciones hasta por el 15% del capital; buscando proteger a los inversionistas que permanezcan en el mismo; no se descarta que el porcentaje señalado sea mayor en función a los valores que integran el portafolio, para las órdenes de venta no atendidas cuando el total de las solicitudes se exceda del porcentaje señalado, se atenderán bajo el principio de primeras en solicitud primeras en derecho.

Los inversionistas del Fondo a razón de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o política de compra venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el propio Fondo les adquiera la totalidad de las acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

Así mismo, cuando el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen un cambio en su clasificación, deberán avisar previamente a sus accionistas por medio de la sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, a través de los medios acordados al efecto en el contrato Prospecto de Información al Público Inversionista de
Afircor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable
Autorización: Noviembre 2014

respectivo. Asimismo, deberán informarlo al público inversionista y a la CNBV su página electrónica en la red mundial (Internet) y del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de la modificación a la clasificación, no deseen permanecer en la misma tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya efectuado el aviso señalado en el párrafo anterior.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario en que el Inversionista podrá solicitar sus órdenes de compra y venta de acciones del Fondo será todos los días hábiles de 9:00 a 13:30 horas tiempo del Centro de México, a excepción de los días miércoles de Semana Santa, 15 de septiembre, el primer día hábil inmediato anterior al 25 de Diciembre; el último día hábil del mes de Diciembre de cada año; así como los días que S.D. Indeval cierre operaciones antes de su horario habitual, donde el horario en que el inversionista podrá solicitar sus órdenes de compra y venta de acciones del fondo será de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. horas tiempo del Centro de México;

Las órdenes recibidas después de los horarios mencionados se considerarán como solicitadas para el siguiente día hábil.

No existe plazo de anticipación para solicitar órdenes de compra y venta de acciones del Fondo, ya que éstas podrán solicitarse cualquier día hábil.

Las instrucciones pueden ser escritas, vía telefónica, fax, personalmente o por los distintos medios electrónicos.

La Operadora está facultada para no recibir órdenes de compra cuando a su consideración pudiera verse afectados los intereses de los inversionistas.

Todas las operaciones de compra y venta, entre los inversionistas y las Sociedades Distribuidoras deberán ajustarse a los límites de tiempo establecidos en este inciso. Sin embargo la Sociedad Distribuidora dispondrá de 15 minutos adicionales al cierre establecido para reportar sus operaciones a el Fondo y a la Operadora.

ii) Ejecución de las operaciones

Las operaciones de compra - venta se ejecutarán el mismo día en que sean ordenadas por el inversionista y se consideraran en firme.

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán al precio de mercado.

Las órdenes de compra y venta liquidarán al precio determinado el día de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores al día hábil siguiente, dicha liquidación se realizará 72 hrs. hábiles después.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar un diferencial que disminuya el precio de la operación, como lo dispuesto en el apartado d.vi del numeral B1

iii) Liquidación de las operaciones

Las compras y ventas de las acciones del Fondo se liquidarán 72 hrs hábiles después de que se ejecute la operación correspondiente.

Las órdenes de compra y venta se consideran solicitadas y serán liquidadas en firme por el Inversionista y deberá tener el saldo disponible para realizar el pago de la operación.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Prospecto de Información al Público Inversionista de
Afircor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable
Autorización: Noviembre 2014

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor el Fondo podrá suspender las operaciones de compra y venta. Así mismo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante circunstancias adversas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas. En caso de presentarse la suspensión de operaciones se dará aviso en la página de Internet de la Operadora.

c) Montos mínimos

El capital social variable del Fondo está dividido en doce series accionarias con los mismos derechos y obligaciones cada una de ellas, actualmente las características especiales de las distintas series accionarias que representan el capital variable del Fondo están en función del monto mínimo de inversión requerido en cada una de ellas y de acuerdo a éste, el Fondo pagará por concepto de la prestación de servicios de administración de activos y distribución, una comisión menor a la serie accionaria que requiera un mayor monto mínimo de inversión y una comisión mayor a la serie accionaria que requiera un menor monto mínimo de inversión. Se puede consultar los montos mínimos de inversión en la sección g) Costos, comisiones y remuneraciones inciso iii) Montos mínimos de Inversión por cada serie.

Los montos Mínimos de inversión en pesos por serie serán del conocimiento de los inversionistas a través de la página de Internet o de las oficinas de la Operadora y Sociedades Distribuidoras.

El inversionista que por alguna razón se encuentre fuera del rango de inversión de la serie a la que pertenece, con excepción de los ajustes derivados por efectos de valuación, diariamente pasará automáticamente a la serie accionaria que le corresponda ya sea en forma ascendente si su monto de inversión aumenta o en forma descendente si su monto de inversión disminuye, a través de una venta de las acciones propiedad del inversionista y posterior compra de nuevas acciones de la serie que le corresponda. El inversionista no pagará comisión por no cubrir el mínimo de inversión de apertura.

Excepción al monto mínimo de inversión por serie.

En el supuesto que todas las acciones emitidas para una serie accionaria se encuentren depositadas en la Tesorería, el Consejo de Administración puede autorizar a inversionistas elegibles para que adquieran temporalmente esta serie hasta por un monto equivalente a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, una vez que las acciones sean colocadas entre el público inversionista, el Fondo procederá a la adquisición de las acciones adquiridas bajo la cláusula de excepción al monto mínimo de inversión por serie. La recompra y liquidación de estas acciones se realizan bajo los términos establecidos en este prospecto.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia pero se recomienda al inversionista que para observar el rendimiento en su inversión, permanezca en el Fondo por lo menos 360 días.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

El límite de tenencia máxima para el Inversionista será de no más del 35% del capital pagado del Fondo y por ningún motivo podrá exceder directa o indirectamente este porcentaje.

Lo anterior no se aplicará en los siguientes casos:

A los accionistas propietarios del capital fijo o accionistas fundadores;

A la Operadora, la cual podrá ser titular de las acciones, sin límite alguno, siendo responsabilidad de ésta la evaluación del impacto que pueda representar para los demás inversionistas la eventual venta de sus series accionarias;

Las Sociedades que celebren contrato de Distribución de Acciones del Fondo, podrán ser titulares de las acciones, sin límite alguno, siendo responsabilidad de la Operadora la evaluación del impacto que pueda representar para los demás inversionistas la eventual venta de sus series accionarias;

En el caso que el Fondo modifique su régimen de recompra y/o de inversión, el inversionista podrá mantener el exceso por un plazo de seis meses posteriores al inicio de las modificaciones.

Instituciones autorizadas para actuar como cuentas de carácter colectivo. Para el caso de los inversionistas participantes de estas cuentas, no aplica la excepción, y estarán sujetos, en forma individual, al límite establecido al inicio de este punto, donde el representante de dichas cuentas deberá vigilar que no presenten excesos en sus representados.

Cuando por causas que no le sean imputables, algún Inversionista exceda el límite establecido en el primer párrafo, deberá proceder a su venta dentro de los seis meses siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Distribuidora con quien tenga su cuenta el Inversionista que presente el exceso.

Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y las Subsidiarias pertenecientes a dicho Grupo, podrán ser titular, sin límite alguno, de las acciones representativas del Capital Variable que en los términos de su régimen fiscal puedan suscribir, siendo responsabilidad de la Operadora la evaluación del impacto que pueda representar para los demás inversionista la eventual venta que realice Afirme Grupo Financiero o cualquiera de sus Subsidiarias de la o las Series accionaria que hubieren adquirido.

Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y las Subsidiarias pertenecientes a dicho Grupo, podrán operar la venta de sus acciones bajo las mismas condiciones que todos los inversionistas. Solo en el caso que esta venta en particular, pueda causar un impacto negativo sobre el valor de los activos de la Sociedad, la Operadora podrá limitar esta venta.

En caso de exceder el límite antes mencionado por causas imputables al inversionista, no se reconocerá como propietario, ni podrá ejercer los derechos inherentes a las acciones citadas. Conforme a lo señalado en el Art. 86, fracción III, de la Ley de Sociedades de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001 (en adelante "LSI"), en relación con el segundo párrafo de la fracción I del artículo trigésimo octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014 cuando se exceda el límite de tenencia accionaria antes mencionado, sin perjuicio de la multa administrativa establecida en dicha fracción, las acciones indebidamente adquiridas deberán liquidarse en un plazo de 30 días a partir de su adquisición, vencido el cual, si no se han vendido, la CNVB podrá ordenar la disminución de capital necesaria para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para su pago.

Los inversionistas a través del estado de cuenta mensual recibirán el porcentaje de tenencia accionaria del Fondo.

f) Prestadores de Servicios

El Fondo de acuerdo a la LSI podrá previa autorización del Consejo de Administración, contratar a las empresas prestadoras de estos servicios:

De Administración de Activos
De Distribución de acciones representativas del capital social
De Valuación de Acciones
De la Contabilidad
De Proveduría de Precios
De Depósito y Custodia de Activos Objeto de Inversión
De Depósito y Custodia de las acciones del Fondo
De los Servicios Administrativos

La contratación de las sociedades distribuidoras así como cualquier otro prestador de servicios para el Fondo a los cuales se hace referencia en el párrafo anterior deberán ser evaluados por lo menos una vez al año por el Consejo de Administración del Fondo, notificando su desempeño así como cualquier cambio

en dichos prestadores de servicios a sus accionistas a través de alguno de los siguientes medios: página de internet, estado de cuenta, medios electrónicos o en algún periódico de circulación nacional.

En las sucursales de la Distribuidora existen ejecutivos especializados para proporcionar al inversionista información de la Sociedad. Los medios por los cuales podrán ser contactados los ejecutivos especializados es por: vía telefonía y atención personalizada en sucursales.

i) Sociedad Operadora

Fondos de Inversión Afirme, S.A de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
Ave. Hidalgo 234 pte 7º piso
Col. Centro; Monterrey N.L. Mex C.P. 64000
Página de Internet: www.fondosdeinversionafirme.com.mxwww.valoresafirme.com.mx

La Operadora prestará al Fondo los servicios de administración, administración de activos y distribución.

Consejo de Administración:

La administración de los asuntos del Fondo está confiada a un Consejo de Administración integrado por 10 consejeros; de los cuales 3 son propietarios y 3 suplentes; 2 propietarios independientes y 2 suplentes independientes:

Consejeros Propietarios

Federico Abelardo Valenzuela Ochoa (Presidente)
Jose Maria Sobrevia Brey
Francisco Javier Gonzalez Lozano

Suplentes

Alberto Sojo Garza
Oscar Trejo Ledezma
Alvaro Bernardo Rivero Ibarra

Consejeros Independientes

Antonio Emilio Ortiz Cobos
Eusebio Castro Díaz

Consejeros Independientes Suplentes:

Guillermo Páez Odriozola
Santiago Correa Leos

ii) Sociedad distribuidora:

Distribuidora Integral: Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Distribuidora Referenciadora: Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple

El Fondo podrá celebrar contratos de distribución de acciones, ya sea de carácter integral o referenciador con los intermediarios una vez que se cumplan con las disposiciones normativas.

iii) Sociedad valuadora: Valuadora Gaf, S.A. de C.V.

Las acciones del Fondo deberán ser valuadas todos los días hábiles de año, con ello se determina el precio de la acción diariamente, con la cual se realizan las operaciones de compra y venta. El Fondo no será valuado los días que se determinen como inhábiles por el calendario anual emitido por la CNBV.

iv) Otros prestadores

Proveedora de Precios: Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

Para determinar el precio mercado de los activos que integran la cartera y el valor de mercado del portafolio, diariamente el proveedor de precios emitirá el vector de precios que refleja las condiciones del mercado y valor de todos los instrumentos.

Contabilidad del Fondo de Inversión: Valuadora Gaf, S.A. de C.V.

Diariamente el proveedor prestará el servicio de contabilidad del Fondo, valuación del activo y pasivo del Fondo, del registro contable de las operaciones diarias y de la determinación del precio.

Depósito y Custodia y Activos Objeto de Inversión: Banco Santander S.A., Institución de Banca Múltiple Diariamente este proveedor proporciona el servicio de depósito, custodia, traspaso y liquidación, de instrumentos que integran el portafolio del Fondo.

Depósito y Custodia de las acciones del Fondo: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Diariamente este proveedor proporciona el servicio de depósito, custodia, traspaso y liquidación, de las acciones que integran el capital social de Fondo

g) Costos, comisiones y remuneraciones

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

AFIRCOR

Comisiones y Remuneraciones por la prestación de Servicios
Pagadas por el cliente

	Serie	B1	Serie	B2	Serie	B3	Serie	B	Serie	C	Serie	D
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del Plazo mínimo de permanencia	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Incumplimiento del Saldo mínimo de inversión	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Compra de acciones	1.000%	10.00	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.00	1.000%	10.0
Venta de acciones	1.000%	10.00	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.00	1.000%	10.0
Servicio por Asesoría	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Servicio de Custodia De acciones	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Servicios Administración de acciones	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Otra	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Tota	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0

* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

** Compra-Venta de acciones, comisiones efectivas.

Pagadas por el cliente

	Serie	E	Serie	BM	Serie	CM	Serie	DM	Serie	BE	Serie	CE
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del Plazo mínimo de permanencia	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Incumplimiento del Saldo mínimo de Inversión	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Compra de acciones	1.000%	10.00	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.00
Venta de acciones	1.000%	10.00	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.0	1.000%	10.00
Servicio por Asesoría	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Servicio de Custodia De acciones	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Servicios Administración de acciones	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Otra	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0	0.000%	0.0
Tota	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0	2.000%	\$ 20.0

* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

** Compra-Venta de acciones, comisiones efectivas.

La Sociedad Operadora y las Distribuidoras podrán cobrar a los inversionistas una comisión por las operaciones de compra y venta de las acciones de la sociedad, dicha comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión que se puede cobrar al cliente es del 1% sobre el importe de la compra o venta que se refiera, siempre y cuando el cobro de dicha comisión se encuentre establecido en el contrato celebrado por el cliente con su distribuidora. Así mismo, el porcentaje aplicable para determinar esta comisión podrá ser modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración del fondo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones a que se hace referencia en los puntos i) deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración del Fondo, informando a los titulares de las acciones con 5 días hábiles de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos respectivos.

Asimismo el Fondo deberá dar a conocer mensualmente a sus inversionistas, a través de por lo menos uno de los siguientes medios: página de Internet, estado de cuenta, medios electrónicos o en algún periódico de circulación nacional, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados entre los activos netos promedio del Fondo durante dicho mes.

Cuando en los contratos celebrados con el inversionista no se encuentre expresamente estipulado el cobro de comisiones adicionales a las previstas en las Disposiciones Legales aplicables, ni la Operadora, ni las sociedades distribuidoras, se encontrarán facultadas para aplicar dicho cobro.

ii) Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión

Los aumentos o disminuciones de las comisiones a que se hace referencia en los puntos ii) deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración del Fondo, informando a los titulares de las acciones con 5 días hábiles de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos respectivos.

Servicio	Monto y Base del Cobro
Administración de Activos, Contabilidad y Servicios Administrativos	Las comisiones por este concepto se distribuirán de manera diferenciada dependiendo del monto mínimo de inversión entre las diferentes series accionarias del capital variable del Fondo en base a un porcentaje sobre el valor de los activos netos registrados diariamente. Pago mensual.
De Distribución	Un porcentaje sobre el valor de los activos netos registrados diariamente. Pago mensual.
De Valuación de Acciones	Cuota Fija Mensual.
De la Contabilidad	Cuota Fija Mensual.
De Proveeduría de Precios	Cuota Fija Mensual.
De Depósito y Custodia de Activos Objeto de Inversión	Un porcentaje sobre el valor promedio de mercado del portafolio y una cuota fija por cada transacción. Pago mensual.
De Depósito y Custodia de las acciones del Fondo.	Una cuota fija por acciones en tesorería, un porcentaje por el valor promedio de las acciones en circulación en depósito y una cuota fija por cada transacción. Pago mensual.

La Operadora queda facultada para absorber el cobro de algún prestador de servicio si lo considera conveniente en beneficio de los inversionistas, sin que para ello exista la obligatoriedad a que se hace referencia.

El Fondo pagará por concepto de la prestación de servicios de administración de activos, distribución, contabilidad y/o administrativos una comisión menor a la serie accionaria que requiera un mayor monto mínimo de inversión con respecto a las otras series accionarias con menores montos mínimos de inversión requeridos y en función de los posibles adquirientes.

Tabla de comisiones anualizadas por concepto de Administración, Distribución y Otros Gastos por serie.

Pagadas por la Sociedad de Inversión												
Concepto	Serie B1		Serie B2		Serie B3		Serie B		Serie C		Serie D	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.963%	9.63	0.963%	9.63	0.963%	9.63	0.963%	9.63	0.688%	6.88	0.688%	6.88
Administración de activos / sobre desempeño	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Distribución de acciones	0.787%	7.87	0.787%	7.87	0.787%	7.87	0.787%	7.87	0.562%	5.62	0.562%	5.62
Valuación de acciones	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de acciones de la sociedad	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07
Depósito de valores	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.009%	0.09	0.006%	0.06	0.006%	0.06
Contabilidad	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Otras	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.107%	1.07	0.091%	0.91	0.091%	0.91
Total	1.854%	\$18.54	1.854%	\$18.54	1.854%	\$18.54	1.873%	\$18.73	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54

* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

Pagadas por la Sociedad de Inversión												
Concepto	Serie E		Serie BM		Serie CM		Serie DM		Serie BE		Serie CE	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.688%	6.88	0.688%	6.88	0.688%	6.88	0.688%	6.88	0.688%	6.88	0.688%	6.88
Administración de activos / sobre desempeño	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Distribución de acciones	0.562%	5.62	0.562%	5.62	0.562%	5.62	0.562%	5.62	0.562%	5.62	0.562%	5.62
Valuación de acciones	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de acciones de la sociedad	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07	0.007%	0.07
Depósito de valores	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.006%	0.06	0.006%	0.06
Contabilidad	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Otras	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.091%	0.91	0.091%	0.91
Total	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54	1.354%	\$13.54

* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones, pueden variar según el distribuidor; y para conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

iii) Montos mínimos de Inversión por cada serie.

Series de Acciones	Monto Mínimo de Inversión En pesos	Posibles Adquirientes
Capital Fijo		
A	Valor de un título	
Capital Variable		
B1	Valor de un título	Personas Físicas
B2	\$100,000.00	Personas Físicas
B3	\$250,000.00	Personas Físicas
B	\$500,000.00	Personas Físicas
C	\$1,000,000.00	Personas Físicas
D	\$5,000,000.00	Personas Físicas
E	\$10,000,000.00	Personas Físicas

BM	Valor de un título	Personas Morales
CM	\$2,000,000.00	Personas Morales
DM	\$10,000,000.00	Personas Morales
BE	Valor de un título	Personas Morales No Sujetas a Retención
CE	\$5,000,000.00	Personas Morales No Sujetas a Retención

B.3 ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DE CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

El Consejo de Administración del Fondo se encuentra integrado por 10 consejeros de los cuales 3 son propietarios y 3 suplentes; 2 propietarios independientes y 2 suplentes independientes.

El Fondo solo tendrá permitido realizar operaciones con instituciones o empresas del consorcio al que pertenece, en los términos descritos en este prospecto.

Para prevenir y evitar el conflicto de intereses, el Consejo de Administración del Fondo, así como todas aquellas personas que participen en la determinación y ejecución de las operaciones del Fondo, y los accionistas de la Sociedad Operadora se apegarán a lo establecido en el Manual de Conducta del Fondo.

El Manual de Conducta, establece las políticas para prevenir y evitar los conflictos de interés.

Los aspectos más importantes se establecen a continuación:

- a) Evitar vínculos económicos entre familiares, clientes y/o proveedores del Grupo
- b) Se prohíbe que los empleados acepten o soliciten regalos, beneficios o cualquier objeto de valor
- c) Segregación de funciones y separación física (murallas chinas) entre las áreas de finanzas, liquidación, distribución de la Sociedad Operadora de Fondos.
- d) Estricto manejo de la información confidencial.

El Fondo podrá invertir hasta un 100 % del activo total de Fondo, en valores emitidos, aceptados o avalados por alguna entidad del mismo consorcio empresarial o financiero al que pertenezca el Fondo, la Operadora y/o las Distribuidoras. La inversión en estos instrumentos deberá sujetarse con apego a la política de riesgos; y a la política de inversión y régimen de inversión del Fondo y al manual de conducta del fondo.

El Fondo no podrá adquirir ni enajenar activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora, ni con valores que la CNBV determine que impliquen conflicto de interés, salvo en condiciones desordenadas de mercado, requiriendo para tal efecto la previa autorización de su consejo de administración y de la Comisión.

La Sociedad Operadora, en los términos de las Disposiciones Generales para Sociedades de Inversión, así como de la Ley del Mercado de Valores, deberá generar la información de los accionistas, miembros del Consejo de Administración y directivos relevantes del Fondo, que directa o indirectamente tengan o excedan dicho límite, información que quedará a disposición de la CNBV.

Adicional a lo señalado, la Sociedad Operadora deberá dar aviso a los inversionistas los porcentajes de tenencia accionaria a través de los Estados de Cuenta. Aquellos accionistas que excedan el límite de tenencia accionaria establecida es este prospecto se sujetarán a los señalado en el apartado B.2 inciso e).

En los términos del artículo 111 de la LMV, los accionistas, miembros del consejo de administración y directivos del Fondo que mantengan 10% o más del capital social del Fondo, deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social del Fondo. Dicha información deberá quedar a disposición de la CNBV. Respecto de dichas operaciones, se deberá informar a la contraloría normativa, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del trimestre, en el entendido de que las operaciones realizadas deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas establecidas en el presente prospecto.

Miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	CARGO	DESDE	SECTORES DONDE ESTEN O HAYAN COLABORADO COMO EJECUTIVOS O MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES	RELACIÓN CON EL FONDO
Federico A Valenzuela Ochoa	ConsejeroPropietario	19/04/2013	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 19/04/2013 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 15/04/2009 Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 15/04/2009 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 15/04/2009 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	Presidente Presidente Presidente Presidente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente
Alberto Sojo Garza	ConsejeroSuplente	19/04/2002	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 19/04/2002 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 10/04/2003 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 10/04/2003 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario
José María Sobrevia Brey	ConsejeroPropietario	12/04/2011	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 12/04/2011 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario
Oscar Trejo Iledzma	ConsejeroSuplente	12/04/2011	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 12/04/2011 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 02/02/2005 Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I.	ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente Director General
Francisco J. Gonzalez Lozano	ConsejeroPropietario	19/04/2013	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 19/04/2013 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 1996 Banca Afirme, S.A.	ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario Director
Alvaro Bernardo Rivero Ibarra	ConsejeroSuplente	25/04/2014	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 25/04/2014 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 25/04/2014 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 25/04/2014 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 2004 Banca Afirme, S.A.	ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente Director
CONSEJEROS INDEPENDIENTES				
Antonio Emilio Ortiz Cobos	ConsejeroPropietario	27/04/2012	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 27/04/2012 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 27/04/2012 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 27/04/2012 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario
Guillermo Paez Odriozola	ConsejeroSuplente	19/04/2013	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 19/04/2013 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente
Eusebio Castro Díaz	ConsejeroPropietario	19/04/2013	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 19/04/2013 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 19/04/2013 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario ConsejeroPropietario
Santiago Correa Leos	ConsejeroSuplente	12/04/2011	Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. S.O.S.I. 12/04/2011 Afircor, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirplus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. 12/04/2011 Afirvis, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.	ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente ConsejeroSuplente

Director General:

Alfonso Villarreal Loor

- Director General de AFIRCOR, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. (Agosto 2013 a la Fecha)

Prospecto de Información al Público Inversionista de
Afircor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable
Autorización: Noviembre 2014

- 10 Años laborando en Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- 27 Años de experiencia en el Sector Financiero.
- Asesor en Estrategias de Inversión. AMIB

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es de \$ 10,001,000,000.00 (Diez mil un millones de pesos 00/100 M.N.).

Integración del Capital Social Autorizado

El capital social fijo:

Integrado por la serie A es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); es de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

El capital social variable:

Integrado por doce series accionarias, por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.).

	Serie	Valor	Número de	Capital Social
		Nominal*	Acciones	Autorizado*
Capital Total				\$10,001,000,000.00
Capital Mínimo Fijo	A	\$100.00	1,0000	\$1,000,000.00
Capital Variable				\$10,000,000,000.00
Personas Físicas	B1	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	B2	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	B3	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	B	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	C	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	D	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
	E	\$100.00	8,500,000	\$850,000,000.00
Personas Morales	BM	\$100.00	8,100,000	\$810,000,000.00
	CM	\$100.00	8,100,000	\$810,000,000.00
	DM	\$100.00	8,100,000	\$810,000,000.00
P. Morales No sujetas a retención del impuesto sobre la renta (en adelante ISR)	BE	\$100.00	8,100,000	\$810,000,000.00
	CE	\$100.00	8,100,000	\$810,000,000.00
*Cifras en pesos				

El capital social autorizado del Fondo está dividido en trece series accionarias; una serie accionaria, que representa el capital social mínimo fijo y doce series accionarias que representan el capital social variable.

El capital variable está integrado por siete serie accionarias que podrán ser adquiridas por personas físicas (B1, B2, B3, B, C, D y E), tres series accionarias que podrán ser adquiridas personas morales (BM, CM y DM) y dos series accionarias que podrán ser adquiridas personas morales no sujetas a retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) (BE y CE). Las características especiales de las distintas series accionarias que representan el capital variable del Fondo están en función del posible adquiriente y del monto mínimo de inversión requerido en cada una de ellas. Las series accionarias que integran el capital variable tienen los mismos derechos y obligaciones.

El inversionista que por alguna razón se encuentre fuera del rango de inversión de la serie a la que pertenece diariamente pasará automáticamente a la serie accionaria que le corresponda ya sea en forma ascendente si su monto de inversión aumenta o en forma descendente si su monto de inversión disminuye, a través de una venta de las acciones propiedad del inversionista y posterior compra de nuevas acciones de la serie que le corresponda. Con la única excepción de los ajustes a la baja originados por efectos de valuación.

La Sociedad cuenta al día 31 de Agosto del 2014 con 6 accionistas de los cuales 2 accionistas poseen más del 5.00% del capital social de la Sociedad en lo individual, en su conjunto representan el 91.80 % del capital social de la Sociedad. Asimismo la Sociedad cuenta con 5 accionistas que poseen más del 30% de la serie a la que pertenecen y en su conjunto representan el 99.99% de la sociedad.

No hay Persona Física o Moral que cuente con el Capital Social Pagado suficiente para controlar directa o indirectamente la Sociedad de Inversión.

c) Ejercicio de derechos corporativos

El Consejo de Administración participará activamente en las asambleas de accionistas y/o en convocatorias a los tenedores de instrumentos de deuda, si la tenencia de este instrumento es significativa y las decisiones afectan el desempeño del Fondo.

La participación del Consejo de Administración tiene como principio maximizar en todo momento el valor de los activos del Fondo, dado los niveles de riesgo establecidos

El Consejo de Administración representará a los accionistas del Fondo de la mejor manera posible, buscando como único principio la protección de los intereses de los accionistas del Fondo.

B.4 RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta las sociedades se consideran como no contribuyentes. Las sociedades enterarán mensualmente por cuenta de sus inversionistas, residentes en México o en el extranjero, el Impuesto Sobre la Renta que corresponda de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Dicho impuesto será entregado a las autoridades fiscales a más tardar el día 17 del mes siguiente.

Durante el mes de febrero de cada año, se entregará la constancia a inversionista, la cual mostrará el importe de los intereses nominales, fluctuación cambiaria o intereses reales acumulables o la pérdida deducible, así como el importe del Impuesto Sobre la Renta que hubieran pagado las sociedades por cuenta de sus inversionistas durante el año inmediato anterior.

Los accionistas de los fondos aplicarán el régimen fiscal que les corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo préstamo de valores), dividendos y ganancia por la enajenación de acciones.

El régimen fiscal aplicable a las operaciones financieras llamadas derivados, que tiene como subyacente la tasa de interés de la TIIE, Cetes, tasas de inflación, Bonos, Swaps de TIIE, Acciones de Empresas e índices de mercados bursátiles, estará determinado en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Para el caso de Personas Físicas, las ganancias netas derivadas de estas operaciones estarán sujetas a las tasas impositivas vigentes. Estas ganancias netas siempre serán acumulables.

Para el caso de Personas Morales, las ganancias netas derivadas de esta operaciones no tiene tasa de retención vigente, pero las ganancias serán siempre acumulables.

Considerando el caso de las acciones no enajenadas durante el ejercicio de que se trate, se considerará como ingresos la diferencia entre el valor de las acciones del Fondo que mantengan al cierre del ejercicio fiscal y su costo promedio ponderado de adquisición actualizado.

Los ingresos por intereses devengados acumulables serán en término reales para las personas físicas y nominales para las personas morales, y serán acumulables en el ejercicio en el que los devengue el Fondo.

El Fondo deberá enterar mensualmente a las autoridades fiscales por cuenta de sus accionistas el Impuesto Sobre la Renta que corresponda a los intereses gravables generados y/o devengados en el mismo periodo a su favor, provenientes de los títulos de deuda que formen el portafolio del Fondo. Este impuesto será acreditable para sus integrantes o accionistas personas físicas y personas morales, contra sus pagos provisionales o definitivo siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por la inversión en el Fondo.

Las operaciones realizadas por el Fondo en el extranjero estarán sujetas al régimen fiscal de los países en donde operen y los impuestos retenidos en esos países podrán acreditarse en México por los integrantes o accionistas cuando cumplan con los requisitos establecidos por las autoridades fiscales.

Para los inversionistas que no son sujetos a retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR): El Fondo no tendrá obligación de calcular y enterar el ISR por cuenta de sus inversionistas.

Los gastos efectuados con motivo de la contratación o prestación de servicios relacionados con la operación del Fondo (administración de activos, distribución, valuación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones señaladas en el presente prospecto, causaran el impuesto al valor agregado (a la tasa vigente) en el momento en que se efectuó el pago correspondiente a dichos servicios o comisiones.

Para los inversionistas extranjeros que adquieran acciones del Fondo, se encontraran sujetas al régimen fiscal que le sean aplicables en términos de la legislación vigente, incluido el título quinto de la Ley del impuesto sobre la renta y las disposiciones de los tratados internacionales de los que México sea parte.

El Fondo cuando efectuó pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

El régimen fiscal de las Sociedades de inversión de renta variable y sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la legislación fiscal o en las Disposiciones Reglamentarias o Administrativas correspondientes.

Esta explicación únicamente constituye un resumen del régimen fiscal en México y no debe considerarse un análisis o enumeración exhaustivos del mismo. Este resumen no contempla consecuencias fiscales que puedan variar por circunstancias particulares de los accionistas del Fondo u otras circunstancias. Se exhorta a los accionistas del Fondo a que consulten a sus asesores fiscales con respecto al régimen fiscal a que estén sujetos en México y/o en extranjero.

B.5 FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Autorización de la CNBV más reciente es de 11 de Noviembre 2014. Oficio 153/107577/2014

El Fondo, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la CNBV autorización para efectuar modificaciones a este prospecto.

Tratándose de las modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, el Fondo enviará a los inversionistas dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente por medio de La Operadora y las sociedades distribuidoras, los avisos sobre las modificaciones a este prospecto señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta, pudiendo ser esto a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

Los inversionistas del Fondo, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el Fondo les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al presente prospecto surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, respecto de su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en la bolsa de valores o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Cuando se realice alguna modificación al presente prospecto diferente a la señalada en los párrafos anteriores, previo acuerdo del Consejo de Administración y autorización de la CNBV de la modificación respectiva, se informará a los inversionistas por medio de las sociedades que actúen con el carácter de Sociedades Distribuidoras, mediante aviso sobre las modificaciones a este prospecto, en el cual se indicarán los lugares o medios donde los inversionistas podrán acceder a su consulta. El nuevo texto del prospecto con los cambios correspondientes estará a disposición de los inversionistas en por lo menos uno de los siguientes medios: página Web www.fondosdeinversionafirme.com.mx y www.valoresafirme.com.mx, estado de cuenta o medios electrónicos, quedando bajo responsabilidad del Inversionista la obligación de consultar el nuevo texto. El aviso deberá realizarse con una anticipación no menor a 10 días hábiles a la fecha en que surta efecto el cambio correspondiente. Transcurrido el plazo antes mencionado, se entenderá para todos los efectos Legales que el Inversionista está de acuerdo con el o los cambios realizados.

Así mismo se adicionan los siguientes cambios al prospecto:

Régimen de Inversión: Se incorporan Valores Respaldados por Activos hasta un 100%

Régimen de Inversión: Se incorporan ETFs (ExchangeTradedFunds conocidos también con el nombre de Trackers) hasta un 100%.

Régimen de Inversión: Se incorporan Valores en Moneda Extranjera hasta un 100%.

Régimen de Inversión: Se incorporan Valores listados en el SIC hasta un 100%.

Valor en Riesgo (Var): Se incrementa el Valor en Riesgo al 4.75%.

B.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Documento con Información clave para la Inversión

El Informe estará disponible en la página electrónica de la Operadora, en base a las disposiciones del Anexo 2 BIS de la Circular Única de Sociedades de Inversión.

El documento con información clave estará integrado con la siguiente información:

- Objetivos de Inversión de la sociedad
- Régimen y Política de Inversión
- Límite máximo de valor en riesgo
- Rendimiento de la sociedad y desempeño histórico
- Composición de la cartera de inversión
- Costos, Comisiones y remuneraciones
- Políticas de Compra y venta de acciones
- Información de la Sociedad
- Información relevante

Información Financiera

Los estados financieros trimestrales y anuales dictaminados serán publicados en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores. (www.bmv.com.mx)

Precio diario

El precio de valuación con el diferencial que en su caso se aplique se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional, o a través del boletín bursátil que publica la Bolsa Mexicana de Valores, con la clave de pizarra de Fondo o la que sea autorizada por la Bolsa Mexicana de Valores.

Publicación de la Cartera

Cartera Semanal.- La cartera semanal de los activos del Fondo, se exhibirá en un lugar visible de las oficinas de la Operadora y de las Sociedades Distribuidoras con quien se tengan contratos de distribución y estará disponible por escrito el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el último día hábil de cada semana. La cartera estará disponible en la página de Internet www.afirme.com y www.fondosdeinversionafirme.com.mx sección Fondos de Inversión.

Cartera mensual.- El Fondo, publicará su cartera de valores al cierre de mes dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Dicha publicación se realizará a través de la página www.afirme.com y www.fondosdeinversionafirme.com.mx en la sección de carteras y prospectos. Y en las oficinas de la distribuidora principal y referenciadora.

Estado de Cuenta

La Operadora o las sociedades distribuidoras enviarán mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la descripción detallada de todas las operaciones efectuadas por el Inversionista en el periodo, la posición de acciones al último día hábil del corte mensual y del mes anterior, así mismo en el estado de cuenta del Inversionista aparecerá la composición de la cartera del Fondo o la mención de la página de Internet donde se realiza la publicación (www.afirme.com y www.fondosdeinversionafirme.com.mx), de igual manera deberá aparecer el porcentaje de tenencia de la serie accionaria respecto al capital suscrito y pagado de La Operadora así como cualquier otra información que la CNBV determine mediante Disposiciones de Carácter General.

En su caso, en los estados de cuenta deberán aparecer los avisos sobre las modificaciones a los Prospectos de Información al Público Inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta, así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en los párrafos anteriores.

El Fondo en el informe de la cartera semanal, la publicación mensual y los estados de cuenta, deberán incluir la clasificación.

Prospecto de Información al Público Inversionista

Este documento está disponible para su consulta en la página de Internet de la Operadora y a solicitud del inversionista en formato impreso en las oficinas de la Operadora y de las Sociedades Distribuidoras.

Reportes Regulatorios a la CNBV

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 74 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, se emitirán y enviarán con la periodicidad requerida a las autoridades correspondientes los reportes regulatorios. Cabe mencionar que dichos reportes no podrán ser consultados en medios Públicos.

Dichos reportes son:

- Reportes contables.
- Reportes de valuación.
- Reportes de la información corporativa.
- Reportes de la información al público inversionista.

A través de las paginas www.afirme.com.mx y www.fondosdeinversionafirme.com.mx sección Fondos de Inversión / Información Relevante / Comunicados se da conocer toda aquella información relevante de la Sociedad.

B.7 INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al art. 79 de la LSI, el Fondo, la Operadora y las sociedades distribuidoras publicarán los estados financieros trimestrales y anuales del Fondo, a través de la página electrónica www.fondosdeinversionafirme.com.mx y www.afirme.com.mx y en los sistemas de información de las bolsas de valores nacionales. Los estados financieros estarán formulados de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 de la LSI.

B.8 INFORMACIÓN ADICIONAL

Se informa que el Fondo no se encuentra en ningún proceso legal que pudiera afectar de manera negativa su desempeño o su valor.

B.9 PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lic. Federico Abelardo Valenzuela Ochoa
Consejero Propietario / Presidente

Lic. Oscar Trejo Ledezma
Consejero Suplente

Ing. Alfonso Villarreal Loor
Director General

B.10 ANEXO I.- Cartera de Inversión

La Cartera de Inversión es actualizada estará disponible el último día hábil de la semana, con información del día hábil inmediato anterior; se encuentra disponible a través de la página de Internet de www.fondosdeinversionafirme.com.mx y www.afirme.com.mx, y en las oficinas de la Operadora y de la Distribuidora.

A partir de Septiembre del 2014 se incluyeron acciones en la cartera de inversión, anteriormente la cartera estaba constituida por instrumentos de deuda principalmente.

AfirCor, S.A. DE C.V. S.I.R.V					
Al 30 de Septiembre del 2014					
	Emisora		Calificación	Importe a Mercado	%
MATERIALES					
1	CEMEX	CPO	ALTB	196	7.01
1	GMEXICO	B	ALTB	196	6.99
INDUSTRIAL					
1	GAP	B	ALTB	136	4.86
1	GCARSO	A1	ALTB	133	4.77
1	PINFRA	*	ALTB	196	7.00
1	PINFRA	L	MEDB	68	2.44
1	VESTA	*	MEDB	141	5.04
PRODUCTOS DE CONSUME FRECUENTE					
1	AC	*	ALTB	138	4.94
1	GRUMA	B	ALTB	200	7.15
1	KIMBER	A	ALTB	127	4.53
SALUD					
1	LAB	B	ALTB	134	4.80
SERVICIOS FINANCIEROS					
0	CREAL	*	MEDB	152	5.44
1	GENTERA	*	ALTB	190	6.78
1	GFINTER	O	MEDB	180	6.42
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					
1	MEGA	CPO	MEDB	210	7.52
BANCARIO					
I	BANOBRA	14424	F1+(mex)	400	14.31
TOTAL DE CARTERA				\$ 2,797	100.00
VAR Límite Establecido				4.750%	
VAR Promedio Septiembre				0.726%	
El Cálculo del VAR se realizó utilizando una simulación histórica, Nivel de Confianza del 95%, 260 Escenarios y Horizonte de Tiempo de 1 día de acuerdo a la Clasificación del Fondo					
Clasificación: Discrecional (RV)					
Calificación: No Aplica					